



Montería 28 de diciembre del 2016

NOTIFICACIÓN POR A V I S O

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo—Decreto N°0825 del 15 de noviembre del 2016, “Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional” al señor(a) **GARCIA DE ALEAN ROSARIO DEL CARMEN**, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

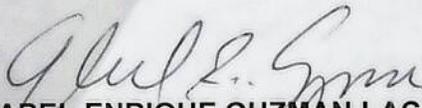
Contra el acto administrativo aquí notificado no procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental.

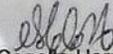
El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día **30 de diciembre de 2016**.

El aviso se desfijara el día 6 de enero del 2017.

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Cordialmente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó: 
Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco
Técnico Administrativo 

Decreto No 0825 de 2016

“Por medio del cual se da por terminado un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades delegadas Mediante Decreto 0681 de 18 de Julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 1206 de 19 de Octubre de 2012, se nombró en provisionalidad en la planta de cargos docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Departamental al(la) señor(a) **GARCIA DE ALEMAN ROSARIO DEL CARMEN**, identificado(a) con C.C.No 34.971.573, para desempeñarse como docente del nivel de BASICA PRIMARIA, en la I.E. SAN JOSE DEL PANTANO del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba, población mayoritaria en reemplazo del titular **FUENTES HERNANDEZ BELKY LEONYS**, identificado(a) con C.C.No 32.871.218, a quien se había nombrado en periodo de prueba en el C.E. Coroza las Cañas del municipio de Cereté mediante Decreto No 410 de Mayo 10 de 2012 como resultado del concurso de meritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No 0107 de 31 de Enero de 2013, se nombra en propiedad en la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a la señora **FUENTES HERNANDEZ BELKY LEONYS**, como docente del nivel de Básica Primaria en el C.E. Coroza las Cañas del municipio de Cereté, generándose la vacante definitiva del cargo de Básica Primaria que ocupaba en la I.E. San José del Pantano del municipio de Puerto Escondido – Córdoba.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece: “*Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: (...)*”

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa...”.(el subrayado es nuestro).

Que conforme a la establecido en la LEY 1437 DE 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en su Artículo 91, establece “Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos: .. (2. **Quando desaparezcán sus fundamentos de hecho o de derecho**”.

Que el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 0490 de 28 de Marzo de 2016 establece que “*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia*”. En este sentido como consecuencia del nombramiento en propiedad del educador(a) **FUENTES HERNANDEZ BELKY LEONYS**, se debe dar por terminado el nombramiento provisional realizado al (la) señor(a) **GARCIA DE ALEMAN ROSARIO DEL CARMEN**, identificado(a) con C.C.No 34.971.573, en concordancia con el Decreto No 1206 de 19 de Octubre de 2012.

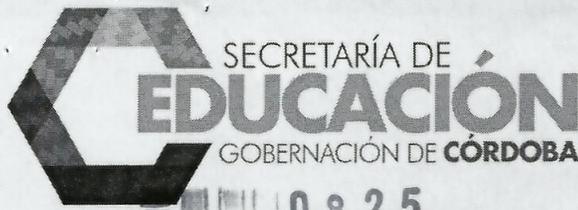
Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento Provisional realizado mediante Decreto No 0980 de 28 de Agosto de 2015, a el(la) señor(a) **GARCIA DE ALEMAN ROSARIO DEL CARMEN**, identificado(a) con C.C.No 34.971.573, del nivel de Básica Primaria, en la I.E. San José del Pantano del municipio de Puerto Escondido – Córdoba, por las razones expuesta en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Decreto No 0825 de 2016

“Por medio del cual se da por terminado un nombramiento provisional”

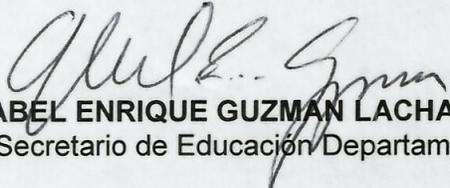
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el presente acto administrativo, envíese copia al Grupo de Planta de la Secretaria de Educación Departamental, al Rector de la I.E. San José del Pantano del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba y archívese en la hoja de vida del educador.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y será publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 15 NOV 2016


ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: FML
P.U.

Revisó: MCogollo
P.U. Talento Humano

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA